

VISTO EL CONTENIDO DEL ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE CALPULALPAN, TLAXCALA, EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, Y TODA VEZ QUE EN DICHO ACUERDO SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

CUARTO.- En relación a la planilla encabezada por el C. Alberto Xoxotla Romano, al respecto debe decirse que los artículos 9 y 10 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea Municipal en Calpulalpan Tlaxcala para elegir propuestas al consejo nacional y consejo Estatal; delegados numerarios a asamblea Estatal y nacional; así como presidencia e Integrantes del comité directivo municipal en Calpulalpan, Tlaxcala establece diversos requisitos a cumplir para el caso de los aspirantes a presidencia e integrantes de los Comités Directivos Municipales, requisitos y/o documentos y/o formatos que deben ser signado o firmados por los integrantes de la planilla de aspirantes a integrantes del comité directivo municipal en Calpulalpan, Tlaxcala ( los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del artículo 10 de la multicitada convocatoria), y de un análisis de la documentación presentada por la planilla al comparar las supuestas firmas estampadas en los formatos y en la copia de la credencial de elector, obtenemos que existe duda respecto a la veracidad y/o autenticidad de las firmas de los CC. Roberta Sánchez Romero, Crescencio Ramírez Espinoza, Consuelo Hernández Ricardez, José Pedro Celestino Pérez Galindo, Reyna Elizalde Díaz, Isidro Carmona Vázquez, Jaime Hernández Martínez, Marcial Ramírez Espinoza estampadas en los documentos que integran el expediente de registro de la planilla.

Por lo que con fundamento en lo establecido 22, en la fracción IV inciso a) de la convocatoria y normas complementarias para la asamblea municipal en Calpulalpan Tlaxcala para elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo municipal de Calpulalpan Tlaxcala, y con la intención de que los actos de esta Comisión Organizadora del Proceso se sujeten a los principios de legalidad, certeza y objetividad, SE REQUIERE a los CC. Roberta Sánchez Romero, Crescencio Ramírez Espinoza, Consuelo Hernández Ricardez, José Pedro Celestino Pérez Galindo, Reyna Elizalde Díaz, Isidro Carmona Vázquez, Jaime Hernández Martínez, Marcial Ramírez Espinoza, para que en plazo de

24 horas contadas a partir de la publicación de este acuerdo, comparezcan de forma personal y con identificación oficial ante esta Comisión Organizadora del Proceso en las oficinas ubicadas en Avenida Independencia número 55, Colonia San Isidro, de la ciudad de Tlaxcala, a ratificar que las firmas que aparecen en los documentos que integran el expediente fueron estampadas por ellos. Y una vez que comparezcan o no, se acordara lo conducente respecto a su solicitud de registro.

Y toda vez que han comparecido ante esta Comisión Organizadora del Proceso, los CC. Roberta Sánchez Romero, Crescencio Ramírez Espinoza, Consuelo Hernández Ricardez, José Pedro Celestino Pérez Galindo, Reyna Elizalde Díaz, Isidro Carmona Vázquez, Jaime Hernández Martínez, Marcial Ramírez Espinoza, y han ratificado que las firmas que aparecen en los documentos que integran el expediente fueron estampadas por ellos, en consecuencia por todo lo anteriormente expuesto, y fundado en el numeral 22, fracción IV de la CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN CALPULALPAN TLAXCALA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASI COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE ZACATELCO, se

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro de la candidatura de la planilla encabezada por el C. Alberto Xoxotla Romano, para la asamblea Municipal de Calpulalpan, Tlaxcala para elegir al presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal, que las siguientes personas.

PRESIDENTE	Alberto Xoxotla Romano
INTEGRANTE	Isidro Carmona Vázquez.
INTEGRANTE	Reyna Elizalde Díaz.
INTEGRANTE	José Pedro Celestino Pérez Galindo.
INTEGRANTE	Consuelo Hernández Ricardez.

INTEGRANTE	Crescencio Ramírez Espinoza.
INTEGRANTE	Roberta Sánchez Romero.
INTEGRANTE	Abigahil Xoxotla Hernández.
INTEGRANTE	Jaime Hernández Martínez.
INTEGRANTE	Joaquín Aguilar Blancas.
INTEGRANTE	Concepción Hernández Hernández.
INTEGRANTE	Jenny Castillo Ramírez.
INTEGRANTE	Margarita Hernández Palacios.
INTEGRANTE	Marcial Ramírez Espinoza.

**NOTIFÍQUESE** al C. Alberto Xoxotla Romano, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión de fecha diecinueve de julio del dos mil diecinueve.

**MARÍA EUGENIA PÉREZ VALERIO**  
PRESIDENTA DE LA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO.

**OSCAR GUERRA JIMÉNEZ**  
SECRETARIO DE LA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO.



**JUAN ANTONIO ROMERO LÓPEZ**  
VOCAL DE LA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO.

**JUAN RAMÓN SANABRIA CHÁVEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO.